

PRODECON te informa acerca de la documentación que debes tener disponible en caso de que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación

Estimados clientes y amigos,

La autoridad fiscal tiene la facultad de verificar que cumplas correctamente con tus obligaciones fiscales, para ello puede revisar tu contabilidad, bienes y mercancías; así como verificar que las operaciones que realizas existan, sean verdaderas o reales, y que estén debidamente respaldadas con comprobantes fiscales. **Estos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación.**

En ese sentido, PRODECON te recomienda contar con la información y/o documentación (tanto física como digital) para acreditar la materialidad de las operaciones, así como para solventar o aclarar los posibles requerimientos o solicitudes que realice la autoridad a través de auditorías, visitas domiciliarias o revisiones de gabinete.

Algunos documentos con los que debes contar son:

- La contabilidad y demás papeles que acrediten el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
- Manuales o diagramas de flujo de tu operación.
- Declaraciones de impuestos.
- Comprobantes fiscales.
- Registros de entradas y salidas.
- Inventarios.
- Acta constitutiva, en su caso.
- Libros sociales, en su caso.
- Contratos vigentes como pueden ser de luz, agua, incluso de arrendamiento del lugar en donde realiza sus operaciones.
- Correos electrónicos con clientes y proveedores.
- Contratos con clientes, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras, guías de remisión, comprobantes de pago.
- Estados de cuenta que acrediten las operaciones.
- Reporte de entrega de servicios.

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.